

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5976 BILBAO

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 13/2013 y NIG número 48.04.2-13/000334 se ha dictado en fecha 17/01/2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Ibigaine Servicios S.L. con B48555718, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Basauri.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administrador concursal a Eneko Caballero Lasquibar, mayor de edad, economista, con despacho en 4809 Bilbao, calle Juan de Ajuriaguerra, número 19, 1.º, Dpto. G, tf 944 211 230, fax 944 101 336 y dirección de correo electrónico eneko@alkarlan.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen las comunicaciones de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Bilbao, 24 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130006716-1